



**CONTRATO**

**FORTAMUN  
"2021"**

<b>CONTRATO NUMERO:</b>	<b>MRL/AD/103/2021</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<b>"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS"</b>
<b>NUMERO:</b>	<b>2021301360103</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>RAFAEL LUCIO</b>
<b>IMPORTE</b>	<b>\$ 129,310.34</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 20,689.66</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 150,000.00</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>15 DE ENERO DE 2021</b>
<b>FECHA DE TERMINO</b>	<b>03 DE FEBRERO DE 2021</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ABURTO</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>MORELOS No. 39, JOYA CHICA, C.P. 91320, ACAJETE VER.</b>

Contrato de adquisición de despensas que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Rafael Lucio, Veracruz, representado por Presidente Municipal C. Lic. José Allan Libreros Alba y la Sindica Municipal C. Hortencia Carmona Vazquez y por la empresa contratista **MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ABURTO** representada por, **LA C. MARIA ANGELES CEBALLOS ABURTO** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quienes en lo sucesivo, se les denominará "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:



*Boadilla*  
SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO VER  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2021 2021  
RAFAEL LUCIO, VER  
CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER  
TESORERÍA  
2021

**Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.**

**Tel. (228) 1 - 86 - 57- 90**

**E-MAIL: dop\_rl@hotmail.com**



## CONTRATO

### I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)** para el ejercicio 2021.

C-1).- Que el presente contrato se **adjudica directamente** a "El Contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones económicas que garantizan el suministro de los materiales objeto del presente contrato.

D).- Que tiene establecido su domicilio en la **CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO de la ciudad de RAFAEL LUCIO** mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- Que es persona física con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

B).- "El Contratista" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

C).- Que tiene establecido su domicilio fiscal en **MORELOS No. 39, JOYA CHICA, C.P. 91320, ACAJETE VER.** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

D).- Que ha conocido previamente los requerimientos del " El H. Ayuntamiento" para el desarrollo y prestación de los servicios que se le encomiendan en términos de este contrato.

### III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
**TESORERÍA**

Palacio Municipal S/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.  
Tel. (228) 1 - 86 - 57- 90

E-MAIL: [dop\\_rl@hotmail.com](mailto:dop_rl@hotmail.com)

Página 2 de 6



PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
2018 - 2021



## CONTRATO

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** "El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista", y éste se obliga a realizar para el primero, la prestación de servicios consistentes en la **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS"**,

"El Contratista " conviene y se obliga a suministrar las despensas de este contrato, con la mayor calidad, comprometiéndose a acatar las instrucciones que sobre el particular le proporcione " El H. Ayuntamiento".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** más **\$ 20,689.66 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** correspondientes al impuesto al valor agregado, lo que da un total de **\$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** e incluye la remuneración y pago total a "El Contratista" .

El monto del contrato se determinó con base en la propuesta presentada por " El Contratista" y aprobados por "El H. Ayuntamiento ", por lo que queda expresamente convenido que salvo el caso de excepción previsto en la cláusula tercera, los honorarios antes señalados, y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, no serán modificados ni "El Contratista" tendrá derecho a reclamar de "El H. Ayuntamiento" ninguna cantidad extra.

**SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-** Para el inicio de los trabajos "El H. Ayuntamiento" otorgará un anticipo por el **0% (CERO POR CIENTO)** del monto del presente contrato, que importa la cantidad de: **\$ 0.00**.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO.-** "El H. Ayuntamiento" cubrirá a "El Contratista" el importe de este contrato mediante pagos parciales de acuerdo al suministro de dichos materiales en tiempo y forma.

**DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-** "EL Contratista" se obliga a que los productos finales, objetos del presente contrato cumplan con las normas de calidad y especificaciones establecidas satisfacción de "El H. Ayuntamiento" así como para responder por su cuenta los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "El H. Ayuntamiento" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados, "El Contratista" se obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna

**DECIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.-**

El procedimiento para la entrega y recepción de los trabajos será el siguiente:



SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO VER  
2018 2021

Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1-86-52-90

E-MAIL: [don\\_rl@hotmail.com](mailto:don_rl@hotmail.com)

Página 3 de 6

PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.

TESORERÍA

2018 2021



### CONTRATO

- A) Una vez concluidos totalmente la entrega de despensas objeto de este contrato, "El Contratista" dará aviso por escrito a "El H. Ayuntamiento".
- B) "El H. Ayuntamiento" contará con diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba el aviso a que se refiere el inciso anterior, para revisar que se hayan suministrado correctamente las despensas.

**DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** "El H. Ayuntamiento" podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los servicios contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "El Contratista", donde se manifiesten dichas causas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

Cuando se determine la suspensión por causas imputables a "El H. Ayuntamiento", éste pagará los trabajos presentados así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien concurren razones de interés general que imposibiliten la continuación del proyecto se podrá presentar por el propio "Ayuntamiento" o por "El Contratista", la solicitud de terminación anticipada, con el fin de que se evalúe y en su caso se aprueben los trabajos presentados, procediendo a cubrir el pago correspondiente y/o efectuar los ajustes procedentes; además, si es el caso, pagará los gastos no recuperables, siempre que éstos estén debidamente comprobados y soportados y se relacionen directamente con el proyecto objeto de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE DOCUMENTOS.-** "El Contratista" cede a "El H. Ayuntamiento" los derechos de uso y explotación de sus derechos de autor sobre el diseño objeto de este contrato, por lo tanto cualquier documento relacionado con el diseño o proyecto será en todo momento propiedad exclusiva de "El H. Ayuntamiento" quien podrá reproducirlos, editarlos o usarlos de la forma que mejor convenga a sus intereses, sin más limitación que citar u otorgar crédito al (los) autor (es) de los mismos.

En los términos anteriores, "El Contratista" conviene y se obliga a no divulgar ni utilizar a título personal o empresarial, la información recibida de "El H.



SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
2018 2021  
*Rosalva*

Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1-86-57-90

E-MAIL: [dep\\_1@hotmail.com](mailto:dep_1@hotmail.com)

*[Handwritten signature]*

Página 4 de 6  
PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
2018 - 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
TESORERÍA  
2018 2021



### CONTRATO

Ayuntamiento" ni los resultados del diseño a menos que cuente con la autorización expresa y por escrito de "El H. Ayuntamiento".

"El Contratista" no será responsable por aquella información proporcionada por "El H. Ayuntamiento" a terceras personas, ni de la que sea del conocimiento público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de despensas de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las **12:00** horas del día **15** de ENERO de **2021** lo ratifican y firman de conformidad.



SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO VER  
2018 - 2021



PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER  
2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO VER  
TESORERÍA

Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1 - 86 - 57- 90

E-MAIL: dop\_rl@hotmail.com



**CONTRATO**

**LOS CONTRATANTES  
POR "EL H. AYUNTAMIENTO"**



PRESIDENCIA  
LIC. JOSE ALLAN LIBREROS ALBA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
2018 2021

C. HORTENCIA CARMONA  
VAZQUEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
TESORERÍA  
2018 2021

**POR "EL CONTRATISTA"**

C. MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ABURTO  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RAFAEL LUCIO, VER.  
L.C. ALDRIN CARMONA  
XICOHTENCATL  
TESORERO MUNICIPAL



SECRETARIA  
LIC. ROSA ISELA ALBA ABURTO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2018 2021

Esta hoja de firmas es correspondiente al contrato no. **MRL/AD/103/2021**  
Efectuado por: **C. MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS ABURTO** por: "EL H.  
**AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO, VER.**" de fecha: **15 ENERO DE 2021** en  
el Municipio de **RAFAEL LUCIO, VER.**